



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E.Nº94/96 mediante el cual se tramita la adquisición del predio donde se encuentra emplazado el edificio de esta Fiscalía de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que han sido culminadas las tareas de mensura y división del Macizo 6 de la Sección K, de la ciudad de Ushuaia, Parcela 1, cuya titularidad pertenece al Instituto Provincial de Vivienda.

Que corresponde proceder a la cancelación del valor de dicho predio en el cual fue construido el inmueble propiedad de esta Fiscalía de Estado, a los fines de la posterior tramitación de escrituración a favor de nuestro organismo.

Que en el expediente de marras obra la pertinente valuación fiscal emitida por la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a las prescripciones previstas en la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar y aprobar la cancelación de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 51/100, (\$19.581,51), correspondiente a la valuación fiscal del predio en el cual se encuentra asentado el edificio sede de la Fiscalía de Estado de la Provincia, identificado como Macizo 6, Sección K, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia.

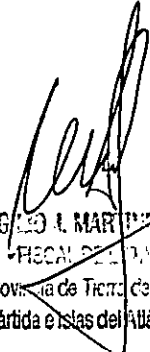
ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-2-05-061-06110 del ejercicio económico 1996.

ARTICULO 3º.-La suma indicada en el Artículo 1º de la presente deberá ser acreditada en la cuenta corriente Nº 1-71-0022-5 que el Instituto Provincial de Vivienda posee en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, debiendo gestionarse ante el Ministerio de Economía de la Provincia la tramitación del pago respectivo.

ARTICULO 4º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 189/96

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 27 DIC 1996

  
DR. VIRGILIO A. MARTINEZ P. SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.